

RESOLUCIÓN No. **Rs 599** de 2019

04 SEP 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACION PRIVADA No. 014 DE 2019, CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA REPOSICION DE LA TUBERIA DE LA RED SANITARIA Y LA CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SOBRE LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 9ª Y 7ª DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA."

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el acuerdo 001 de 1998, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el acuerdo 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del acuerdo 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día quince (15) de agosto de 2019, se dió apertura al proceso de **INVITACION PRIVADA No. 014 DE 2019**, el cual tiene por objeto **"REALIZAR LA REPOSICION DE LA TUBERIA DE LA RED SANITARIA Y LA CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SOBRE LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 9ª Y 7ª DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA."**, mediante la cual invitó a los posibles proponentes a presentar propuestas dentro de la Invitación Privada No. 014 -2019, de conformidad con lo establecido en el capítulo IV del acuerdo 011-2017.

Que el día veintiséis (26) de agosto de 2019 a las 9:00 a.m., tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de Invitación Privada No. 014 de 2019, acta que hace parte integral de la presente resolución.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Privada No. 014 de 2019, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió dos (2) ofertas presentadas por las empresas **CONSORCIO REDES MD** conformado por **DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.723.595 expedida en Bogotá con porcentaje de participación del 95% - **MIGUEL ANGEL MARTINEZ AMORTEGUI** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.262.554 expedida en Bogotá y con porcentaje de participación de 5% y **VILTEC S.A.S.**, identificada con NIT. 900.204.764-1 Representada Legalmente por **ORLANDO ALBERTO VILLA LORA** identificado con cedula de ciudadanía No. 77.190.761 expedida en Valledupar.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día veintiséis (26) de agosto de 2019, evaluación publicada en la página Web www.emserchia.gov.co, el día veintisiete (27) de agosto de 2019.

Que de conformidad con el cronograma de la Invitación Privada No. 014 de 2019, se publicó en la página Web www.emserchia.gov.co, el día dos (02) de septiembre de 2019, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato al **CONSORCIO REDES MD** conformado por **DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.723.595 expedida

Calle 11 No. 17 - 00 Chía (Cundinamarca)

Teléfono: 8630248

www.emserchia.gov.co

Código Postal 250001

 Emserchia Esp  @emserchia1  Emserchia

jm



Certificado No. SG 2018000795



Rs 599

en Bogotá con porcentaje de participación del 95% y **MIGUEL ANGEL MARTINEZ AMORTEGUI** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.262.554 expedida en Bogotá y con porcentaje de participación de 5%.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – **EMSERCHÍA E.S.P.**, en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de **INVITACION PRIVADA No. 014 DE 2019**, cuyo objeto es **“REALIZAR LA REPOSICION DE LA TUBERIA DE LA RED SANITARIA Y LA CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SOBRE LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 9ª Y 7ª DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA.”**, al proponente **CONSORCIO REDES MD** conformado por **DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.723.595 expedida en Bogotá con porcentaje de participación del 95% y **MIGUEL ANGEL MARTINEZ AMORTEGUI** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.262.554 expedida en Bogotá y con porcentaje de participación de 5%, según las condiciones y especificaciones técnicas, tanto de la invitación como de la propuesta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor **DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.723.595 expedida en Bogotá, Representante Legal de **CONSORCIO REDES MD**.

Dado en Chía, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

04 SEP 2019

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO PINZON GUERRA
Gerente

Proyectó: Cristina Parra
Revisó: Andrés Tovar Rivera